

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con el fotocopiado de textos en la Biblioteca Central de este Tribunal; y

Considerando:

Que el requerimiento tiene por objeto brindar un beneficio a quienes periódicamente consultan obras en la Biblioteca y al mismo tiempo, facilitar la conservación del material bibliográfico de la mencionada dependencia.-

Que, a tales fines, por licitación privada Nº 597/85 fue adquirida una máquina fotocopidora de mesa adjudicada a la firma "AMEX COMUNICACIONES GRAFICAS S.A." / (fs. 125 del Expte. S.A. Nº 1704/85 encontrándose dicho equipo ya instalado en el organismo solicitante (fs. 6).-

Que a fs. 2 obra un modelo de los formularios que se emplearán para hacer uso del servicio, razón por la cual corresponde disponer las medidas para su inmediata / aplicación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Establecer como fecha de iniciación del servicio de fotocopiado para los concurrentes a la Biblioteca Central de la Corte Suprema que lo requieran, el día 19 de mayo próximo.-

2º) Fijar en la suma de CINCO CENTAVOS DE AUSTRAL (A. 0,05) el arancel a percibir por cada fotocopia expedida por la citada dependencia y aprobar el modelo de formulario obrante a fs. 2.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Lo recaudado deberá ser depositado semanalmente en la Cuenta Corriente Oficial Nº 1224-45 denominada "Infraestructura Judicial-Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación" abierta en el Banco de la Nación Argentina-Casa Central.-

4º) La rendición a la Subsecretaría de Administración deberá efectuarse mensualmente, adjuntando copias de las boletas de depósitos y los talones recibos originales numerados correlativamente, que conforman las sumas depositadas.-

5º) Regístrese, hágase saber y resérvese.-

b.m

m.d  




**JOSE SEVERO CABALLERO**